

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

NF000029-2014/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 2 6 FEB 2014

VISTO:

Informe Nº 002-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-ORA de fecha 10 de Enero del 2014, Informe Nº 055-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Febrero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-ORA de fecha 10 de Enero del 2014 el Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Gerente General Regional autorizar la apertura de la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2014, por un monto de S/.6 000.00 (SEIS MIL Y 00/100 Nuevos Soles).

Que, asimismo mediante el mismo Informe Jefe de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Gerente General Regional designar como responsable de la administración de la caja chica a la servidora nombrada doña ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS, identificada con DNI Nº 00210865.

Que, mediante Informe Nº 055-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Febrero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto ,alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para caja chica, para el ejercicio fiscal 2014,debiéndose afectar a la siguiente correlativa de gasto:

Correlativa

0025

Producto

3 999999 Sin Producto

Actividad

5000003 Gestión Administrativa

Función

03 Gestión Administrativa

Divisionaria Funcional

006 Gestión

Crupo Funcional

0008 Asesoramiento y Apoyo

Malidad

0000009 Acciones Administrativas

GGG

2.3 Bienes y Servicios

Fuente de Financiamiento

2. Recursos Ordinarios

Monto

S/.6 000.00 Nuevos Soles

Que, mediante proveído de fecha 27 de Enero del 2014, la Gerencia General Regional, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de Apertura de Caja Chica.

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada por Resolución

Las Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464



"Hño de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000029-2014/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 2 6 FEB 2014

Directoral Nº 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1 establece que la caja chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura caja chica y se designe al responsable de dicho fondo.

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – LEY ORGNÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, la Caja Chica para el ejercicio Presupuestal 2014 de la Oficina Regional de Administración, por el monto de S/.6 000. 00 (SEIS MIL Y 00/100 Nuevos Soles), con fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; a partir de notificada la presente Resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional:

Correlativa

002

Producto

3 999999 Sin Producto

ctividad

5000003 Gestión Administrativa

inción :

03 Gestión Administrativa

visionaria Funcional

006 Gestión

rupo Funcional

0008 Asesoramiento y Apoyo

Finalidad

0000009 Acciones Administrativas

ննն

2.3 Bienes y Servicios

Fuente de Financiamiento

a Marina 200 - Tumbes

2. Recursos Ordinarios

Monto

REGIONAL

S/.6 000.00 Nuevos Soles

Telefax (072) 52-4464

GOBIERNO REGIONA



"Hño de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGION

TEG. ADM. II ALBERTO SIGNEDO PENA GARCIA IEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

MO00029 -2014/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes;

2 6 FEB 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que cada comprobante, deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el Servidor que recibió el bien o servicio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica a la servidora nombrada Sra. ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS, identificada con DNI Nº 00210290, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENGIA GENERAL REGIONAL

CPC JAVIER MENESES RUGE



Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4464